

**D. DAVID J. COVA ALONSO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN,
PLANIFICACIÓN Y RIESGOS DE CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS,
CAJACANARIAS.**

CERTIFICA:

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide plenamente con el Suplemento al Folleto Base del Séptimo Programa de Emisión de Pagarés de Caja General de Ahorros de Canarias, verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 30 de abril de 2008.

Asimismo, autorizamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página *web* el contenido de dicho Suplemento.

Y para que conste, expido la presente certificación que firmo y sello en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2008.

Atentamente,

D. David J. Cova Alonso

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 3 DE JULIO DE 2007

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Folleto de Base de Pagarés de Caja General de Ahorros de Canarias (en adelante, “**CAJACANARIAS**”), redactado según el anexo V del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 3 de julio de 2007 con número oficial de registro 8797 (el “**Folleto de Base de Pagarés**”) se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2007 de CAJACANARIAS.

D. David J. Cova Alonso, con DNI número 42066973 L, en su calidad de Director General Adjunto de Gestión, Planificación y Riesgos, asume, en representación de CAJACANARIAS, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, Santa Cruz de Tenerife, 38002, España con CIF nº 38001749, la responsabilidad del presente Suplemento y declara que, a su entender, la información contenida en el presente Suplemento es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto de Base de pagarés de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe ser leído conjuntamente con el Folleto de Base de Pagarés que se hayan publicado o que se publiquen en el futuro.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base de Pagarés las CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES y CONSOLIDADAS de CAJACANARIAS, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, estando debidamente auditadas sin salvedades, formuladas por el Consejo de Administración del 27 de marzo de 2008 y pendientes de aprobación por la Asamblea General de CAJACANARIAS. Asimismo, la Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2007 pueden ser consultadas tanto en la página *web* de CAJACANARIAS www.cajacanarias.es, como en la *web* de la CNMV, en la dirección www.cnmv.es.

Por último, desde el 3 de julio de 2007, fecha de inscripción en la CNMV del Folleto Base de Pagarés, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o individuales de CAJACANARIAS, salvo los comunicados como hechos relevantes a la CNMV.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de abril de 2008.

Fdo. David J. Cova Alonso
Director General Adjunto de Gestión, Planificación y Riesgos